MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUTA III GRAL. E. AQUINO KM 280
Telefax: (0431) 200 531
E-mail: municipalidadliberacion@hotmail.com

II DEPARTAMENTO - SAN PEDRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO LPN Nº 01/2016

Entre **Municipalidad de Liberación**, domiciliada en **Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ariel Villagra Sosa**, con Cédula de Identidad N° **3.769.244**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)**, domiciliada en Super Carretera, Km 130 Nueva Esperanza, República del Paraguay, representada para este acto por **Celio Fernandes Da Silva**, con Cédula de Identidad N° **3.870.947**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA (PLURIANUAL)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	002	01	00	530	30	011	02	500.000.000
2017	2	002	01	00	530	30	011	02	500.000.000
2018	2	002	01	00	530	30	011	02	500.000.000
2019	2	002	01	00	530	30	011	02	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **311.870**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016, convocado por la Municipalidad de Liberación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **993/2016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	22101619-015	MOTONIVELADORA	CASE	BRASIL	UNIDAD	01	UNIDAD	1.620.000.000	1.620.000.000
								Precio Total:	1.620.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **UN MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Celio Fernandes
Director Comercial
INPASA S.A.

Agr. Aldo Urdera Martinez
Secretario General

Abg. Ariel Villagra Sosa
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Secretaria General de la Municipalidad de Liberación.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Liberación República del Paraguay a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diez y siete.

MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN SECRETARIA

Aldo Alcides Urdera Martínez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN INTENDENCIA

Abg. Ariel Villagra Sosa
Intendente Municipal

Celio Fernandes
Director Comercial
Celio Fernandes Da Silva
INPASA S.A.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. (INPASA)
C.I. Nº: 3.870.947.-